



Cuba 2009

Una aproximación sindical - II

9º Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Ligera (SNTIL)

Celebrado en La Habana, 26 y 27 de febrero de 2009

Isidor Boix

**Secretario de Acción Sindical Internacional de FITEQA-CC.OO.
Miembro de las CE de las Federaciones Sindicales Europeas e Internacionales
EMCEF, FSE:THC, ICEM y FITTVC**

Con el lema “*UN COMBATE POR LA EFICIENCIA, UNIDOS POR LA VISTORIA*” se han celebrado los días 26 y 27 de febrero en La Habana los actos finales del 9º Congreso del Sindicato Nacional de la Industria Ligera de Cuba (SNTIL), integrado en la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y que organiza a las trabajadoras y los trabajadores de los siguientes sectores: textil-confección, curtido y calzado, artes gráficas, muebles, perfumería, plásticos, cerámica y artesanía.

Al Congreso asistimos, invitados por los compañeros cubanos, una delegación de FITEQA-CC.OO. integrada por Isidor Boix (Secretario de Acción Sindical Internacional) y Manuel Lores (Secretario General de la Federación de Galicia).

1.- Antecedentes e Invitación

En julio de 2008 integré, junto con Laureano Cuerdo, Responsable para América Latina en la Secretaría de Acción Sindical confederal de CC.OO., una delegación confederal que visitamos Cuba y de la que resultó el informe que se encuentra en <http://www.fiteqa.ccoo.es/asinter/Paisesyregionesdelmundo/Cuba/Cuba2008InformedelegacionconfederalCC.OO..pdf>

Este informe fue difundido en las estructuras sindicales de CC.OO. y remitido directamente a los compañeros cubanos con los que nos habíamos reunido en nuestra visita a la isla, e indirectamente a los compañeros de la Federación Sindical Mundial (FSM) con los que había tenido unos encuentros “oficiosos”.

Al poco tiempo, el nº 63 del *“Boletín informativo de la Federación Sindical Mundial para las Américas”* publicó *“algunas opiniones”* de supuestos, y bien relacionados, lectores de mi blog personal. En tales “opiniones”, sin polemizar con el contenido del informe, se decía de nuestra delegación confederal: *“Pierden hasta la dignidad ... Estos tipos que os han visitado no son sindicalistas, son trepas burócratas, vividores, ..., unos liberales, bueno neoliberales, ... La próxima vez que os visiten estos tipos, llevarlos a Guantánamo, les dais un turbante, un corán, y que los yankees los metan presos, ..”*.

Al mismo tiempo los compañeros de la dirección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Ligerá (SNTIL), en respuesta al mismo informe a ellos remitido, nos decían: *“Muchas gracias por compartir con nosotros el informe, sus opiniones y criterios del reciente viaje a nuestro país ... que este intercambio sirva para que desarrollemos una fraternal relación sindical entre nuestras organizaciones”*.

A comienzos de 2009 recibimos de la dirección del SNTIL una invitación formal para acudir a su 9º Congreso que se iba a celebrar a finales del mes de febrero. Respondimos positivamente a tal invitación, y de esta nueva e interesante experiencia ha resultado este segundo informe.

El 9º Congreso del SNTIL

El proceso congresual se había iniciado el 1º de marzo de 2008 (“Día anual de la Industria Ligerá”) con reuniones y asambleas en los centros de trabajo y varias etapas en los niveles organizativos sindicales sectoriales municipales y provinciales, que culminaron con la reunión de los 252 (sobre 255 elegidos) delegados y un centenar de invitados. Entre los invitados estábamos algunas delegaciones extranjeras, concretamente: de la Liga Obrera para la Reconstrucción del Partido Comunista de Alemania, de la ONG belga FOS (vinculada al sindicato socialista belga FGTB), del sindicato de impresores de París de la CGT, de nuestra FITEQA-CC.OO., junto con una delegación de EEUU integrada por 4 personas relacionadas con redes solidarias norteamericanas con el pueblo cubano.

Al Congreso asistieron también, tal como reseñaba GRANMA del 27 de febrero: “*Víctor Gaute, miembro del Secretariado del Comité Central del Partido, ..., Salvador Valdés Mesa, miembro del Buró Político y secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba, ..., Luis Manuel Castanedo, del Secretariado Nacional de la CTC, ... José Hernández Bernárdez, ministro del sector ...*”, entre otros.

Este 9º Congreso del SNTIL se desarrolló en el marco de 2 importantes aniversarios: el 50 de la Revolución Cubana y el 70 de la fundación de la Central de Trabajadores de Cuba, reiteradamente saludados a lo largo del Congreso.

Este informe se ha elaborado con dos referencias esenciales, el desarrollo del propio Congreso y la reunión posterior que mantuvimos con una delegación de la dirección del SNTIL, sirviendo de material básico el “*INFORME CENTRAL*” en torno al cual giraron los debates congresuales.

3.- EL INFORME CENTRAL y su discusión. “Combate por la eficiencia”

El concepto de “eficiencia”, contenido en el lema del Congreso “*El combate por la eficiencia – unidos por la victoria*”, constituyó el eje del informe y de la discusión, caracterizando ese concepto como: “*concentrando nuestros principales esfuerzos en el fortalecimiento del trabajo Político-ideológico y la Recuperación Económica del Sector y del país*”. Así se afirma en el informe y se reiteró a lo largo del Congreso.

Cuando entramos a comentarlo en la posterior reunión de trabajo con los compañeros de la dirección sindical del SNTIL, nos confirmaron nuestra impresión de los debates en el sentido de que el trabajo “*político-ideológico*” significa esencialmente la explicación y el convencimiento de la necesidad del mayor esfuerzo para alcanzar la mayor eficiencia, para contribuir a la recuperación del país. Objetivo que supone hacer frente a los 3 problemas considerados como principales: el bloqueo yankee, el “hundimiento del campo socialista” y los desastres naturales.

A este respecto es interesante la afirmación del Ministro del ramo recogida en el boletín del Comité Nacional del SNTIL (“*DESAFÍO*”) dedicado al Congreso: “*en alusión a la industria gráfica y la del mueble, (el ministro) explicó que tuvieron una participación protagónica en la batalla de ideas, pero ahora tienen que abrirse a la venta en tiendas y al turismo*”.

A tales objetivos estuvieron referidas las principales intervenciones, tanto de los delegados como del Secretario General de la CTC y del Ministro, así como las conclusiones del Congreso. En este sentido se desarrollaron algunas formulaciones, con referencia también al documento, entre ellas “*el Movimiento Sindical en la lucha contra las Indisciplinas Sociales*”.

Como instrumento y forma de trabajo orientada a tal fin se hicieron muchas referencias a las “*asambleas de afiliados*” en los centros de trabajo, con la exigencia de su desarrollo mensual obligatorio y con la indicación de que uno de sus problemas, además de la necesaria iniciativa sindical, eran la posible falta de rigor de los informes (a veces “*fríos e incomprensibles*” se dice en el informe) que en ellas deben presentar los portavoces de la empresa (que también están obligados a participar), señalados como “*la administración*”

en la medida que, en tanto que responsables de empresas del Estado, los directivos empresariales son representantes de la Administración Pública.

Complementariamente se insistió en considerar como problema muy importante el de la afiliación, aunque se señaló reiteradamente que el nivel de afiliación en el país es del orden del 96%, habiendo disminuido algo en número por la pérdida de empleo que supuso el “periodo especial” (consecuencia principalmente de la pérdida de los apoyos que suponía la Unión Soviética y los países del “socialismo real”). En el sector de la “industria ligera”, el “periodo especial” (como se califica el de los años inmediatos al hundimiento de la Unión Soviética del sistema del “socialismo real”) supuso la pérdida de 35.000 puestos de trabajo, habiendo pasado la ocupación total en el sector, desde antes de tal etapa hasta el día de hoy, de 135.000 a 70.000 trabajadores. Se señalan asimismo en el informe, en relación con la afiliación, los problemas derivados de la “elevada cantidad de afiliados sin cotizar y con atrasos en la cotización” (ésta es del 1% del salario).

Como objetivo se indica la necesidad de *“garantizar en cada centro de trabajo el uso racional de materias primas, materiales y en especial de portadores energéticos”*, señalándose avances como es el concretado en un 13 % en la *“intensidad energética en las entidades pertenecientes al MINIL”*, extendiéndose el *“Sistema de Gestión Total de Eficiencia Energética, y se logró la sustitución en las entidades seleccionadas de las lámparas de 40 W por las de 32 W que son más eficientes”*, aunque *“no se ha logrado el necesario protagonismo del Sindicato en esta batalla”*.

Se señala la significación de los objetivos de la *“emulación socialista” “tanto individual como colectiva”* y su *“estimulación”*, añadiéndose que *“en las últimas semanas se ha trabajado en las necesarias modificaciones al Reglamento de Emulación propuestas y aprobadas recientemente por el Consejo Nacional de la CTC”*.

Se presta atención asimismo al *“Trabajo Voluntario, formador por excelencia de la conciencia socialista, avanzándose en su planificación, organización y realización”*, fijándose como unos de sus objetivos *“la construcción de viviendas”*, de las que se concluyeron el 40,7 % de las planificadas.

En el pleno intervinieron 25 personas y entre el pleno y las comisiones el número de intervenciones fue prácticamente igual al total de delegados. Para intervenir debía remitirse a la mesa la papeleta de petición de palabra, pero se preguntaba también si había más intervinientes, lo que ocasionó alguna intervención espontánea. Esta frescura en el método no estuvo sin embargo acompañada, en nuestra opinión, por la profundidad del debate, como luego señalamos.

Los temas más abordados, además del de la afiliación y las asambleas de afiliados, fueron las irregularidades en la asignación de materia prima y las dificultades *“en la transportación obrera”*, sobre todo en las provincias orientales.

4.- La organización del trabajo y los salarios

Salvador Valdés, Secretario General de la CTC, subrayó en su intervención que *“hay que pensar en el salario no como premisa sino como resultado de la producción”*.

Después de referencias a las necesarias mejoras en Seguridad y Salud, en los Comedores Obreros, ..., se aborda en el Informe uno de los aspectos que ya en nuestra visita de julio 2008 aparecía como muy importante, y potencialmente un revulsivo para el impulso del trabajo sindical y el desarrollo de su autonomía: los salarios, su estructura y su cuantía, su relación con la organización del trabajo y con la formación y promoción profesional. En el mencionado informe central al Congreso se dice:

”Otra actividad de gran importancia es la de Asuntos Económicos, en particular la Organización del Trabajo y los Salarios.... En nuestra industria existen dos vías expeditas para mejorar el salario a los trabajadores mediante la aplicación del principio socialista de la distribución a partir del diseño y la aplicación de sistemas de pago por rendimiento o resultados del trabajo ... el pasado año fueron aprobados 225 Sistemas de Pago que abarcaron el 81% de los trabajadores del MINIL¹ y el 97% de las Industrias Locales ... la Productividad del Trabajo creció el 8%, mientras que el Salario Medio lo hizo en el 3% alcanzando un real de \$334² contra los \$322 registrados en el 2007 ... Se aplicaron 51 Sistemas de Estimulación en CUC³ que beneficiaron a 14.218 trabajadores⁴ ... Hace más de un Siglo Carlos Marx fundamentó la fórmula socialista de distribución: ‘De cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo’ ”.

Hubo bastantes intervenciones en el pleno referidas de una u otra forma a esta cuestión. En prácticamente todas se manifestaba la adhesión a las directrices del “**Partido**” y del “**Sindicato**”, en general en este orden y sin diferenciación, y en la mayoría se añadía la “**Administración**” (es decir la dirección de la empresa), sin hacer tampoco diferenciación alguna. Sin embargo después del enunciado no se entraba en su contenido y menos aún en los inevitables problemas que ello ha de provocar. Tampoco apreciamos en ninguna intervención, ni en el propio Informe Central, una posible diferenciación de funciones, de actuación, y por tanto de responsabilidades, entre Partido, Sindicato e Instituciones públicas. Podríamos resumirlo señalando que la teoría marxista de las contradicciones como motor de la vida y de la historia no estuvo presente, al menos de forma pública y expresa.

Retomamos este tema en la reunión posterior con la dirección del SNTIL, partiendo no sólo de nuestras opiniones sino también de formulaciones hechas por compañeros cubanos en el anterior viaje sobre posibles “contradicciones no antagónicas” entre los trabajadores (y Sindicato) con el Partido (como responsable de las instituciones y del poder estatal propietario de las empresas en nombre del pueblo cubano) y con la “Administración” (como gestores que aplican las directrices políticas de las instituciones políticas).

Teníamos presente también la idea (ampliamente explicada por los compañeros cubanos en julio 2008) de que se pretendía abordar una profunda reforma de las estructuras salariales para incrementar la eficiencia del trabajo y dar satisfacción a preocupaciones y demandas

¹ Ministerio de la Industria Liger, gestor en nombre del Estado de las empresas del sector, por lo que por “trabajadores del MINIL” se entienden los del sector.

² Pesos cubanos. Hay que tener en cuenta que en estos sectores industriales, como sucede también en los nuestros del textil-confección, los salarios se sitúan en los niveles más bajos de la industria. En la visita anterior, como se señala en el informe correspondiente, nos informaron de que los salarios medios en Cuba se situaban en verano de 2008 en torno a los 380 pesos cubanos.

³ Pesos cubanos convertibles (al cambio estos días era de 1 €= 1,13 CUC)

⁴ Lo que representa en torno al 20% de los del sector

de los trabajadores, partiendo formalmente siempre de las directrices oficiales que encontraban su resumen en la reiteradamente mencionada “**Resolución n° 9**” del Ministerio de Trabajo. A ésta se hace referencia con énfasis también en el Informe Central del Congreso señalando que

“tenemos que garantizar que los Sistemas de Pagos que se apliquen partan de indicadores específicos y no de indicadores generales ... que antes de aplicarse sean discutidos con los trabajadores; que la participación activa del Sindicato sea desde el inicio de los estudios ...y control de resultados y que la exigencia porque se establezcan ... sea con el más estricto control y fiscalización”.

Les indicamos a los compañeros nuestra sorpresa de que ello no hubiera sido objeto de ninguna discusión en el Congreso, sin ni siquiera una referencia explícita, ni tampoco una manifestación de los problemas que inevitablemente había de plantear por limitado que fuera el rigor con que se planteara el tema de los salarios, su cuantía y estructura, su relación con las condiciones profesionales y de trabajo. Solamente se produjo una intervención sobre las retribuciones y pensiones de los discapacitados (ampliamente comentada desde la mesa para explicar que ya estaba contemplado en recientes normas legales) y otra reclamando un pago por antigüedad (que luego nos dijeron se está aplicando en algunas empresas o sectores, pero no de forma generalizada).

Los compañeros cubanos afirmaron compartir nuestra consideración sobre esta carencia, aportando al mismo tiempo algunos datos y documentos relativos a la formación sindical en los que sí se aborda esta cuestión. Nos explicaron también que existe ya una norma de incompatibilidades entre funciones de dirección del Partido, Sindicato y Administración sobre la que no entramos en detalle, aunque el propio Congreso puso de manifiesto coincidencias evidentes en el concepto y en las funciones.

Sobre tales “**contradicciones no antagónicas**” y la defensa de los derechos de los trabajadores frente a posibles incumplimientos desde la “Administración” nos aportaron diversa documentación de los cursos de formación sindical. Merece ser destacado, en relación con esta cuestión, un documento sobre los “**Convenios Colectivos de Trabajo**”, en el que en una diapositiva se explican las “**dimensiones de las relaciones laborales**”, situando dos ámbitos de éstas, a saber: “**la cooperación, es la fuerza que permite la acción coordinada y mancomunada de los diferentes actores laborales**” y “**el conflicto, ya que existen diferentes posiciones entre los actores y por tanto diferencias administración-trabajador**”, para concluir como eslogan destacado a pie de página que “**La Negociación Colectiva no tendría sentido si los intereses, tanto comunes como en conflicto, no están presentes**”.

El propio documento de formación sindical explica el trámite ante los desacuerdos en esta negociación: se da un plazo de 30 días para su solución vía mediación-conciliación que deriva en “laudo de obligado cumplimiento” si en ésta no se resuelve.

Es interesante señalar tanto el tímido reconocimiento de intereses que pueden ser contradictorios y unas vías de solución que se remiten a la Administración laboral (parte de la Administración del Estado, que de hecho acaba siendo juez y parte), como la ausencia de un desarrollo de estas ideas traducido en la acción colectiva, de clase, que pudiera corresponder para la solución de estos “conflictos de intereses”. Como ya señalamos, no hubo ninguna referencia esta cuestión en el propio Congreso, que bien podría no ser un

tema de segundo orden cuando se plantea una reorganización de las estructuras salariales en la búsqueda de mayor “eficiencia” del trabajo.

En otro powerpoint de formación titulado “La Productividad y la Organización del Trabajo y los Salarios”, de octubre 2007, se señalan las *“deficiencias detectadas en la última inspección de los Sistemas de Pago”* y se apuntan como tales: *“Sólo el 15% de los trabajadores estaban a destajo”, “de los 8464 sistemas de pago, sólo el 1% utiliza la productividad como indicador formador”, “el 19,2% de los sistemas de pago fueron aplicados sin la consulta y aprobación previa de los trabajadores”*.

5.- La nueva Ley nº 105 de Seguridad Social, Gaceta Oficial de 22 de enero 2009.

Se trata de una reciente ley que nos explicaron que mejora y actualiza el sistema de protección social. Fue citada en varias ocasiones en el transcurso del Congreso, por lo que nos interesamos por ella y nos entregaron una copia. Lo esencial de la misma, que en su preámbulo señala que fue objeto de consulta en la que participaron el 99% de los 3.085.000 trabajadores cubanos, es:

- Se modifican las edades de jubilación, que pasan a ser de 60 años para las mujeres y de 65 para los hombres (antes estaban en 55 y 60 años), cambio explicado por *“el proceso de envejecimiento, resultado de la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida”*
- Los requisitos son *“haber prestado no menos de 30 años de servicios”*
- La pensión se calcula como sigue: *“por los primeros 30 años de servicios se aplica el 60% sobre el salario promedio, y por cada año de servicios que exceda de 30 se incrementa en el 2% el porcentaje a aplicar”*
- El *“salario promedio”* es *“el que resulte de los mayores salarios devengados por el trabajador durante los cinco años naturales, seleccionados de entre los últimos 15 años igualmente naturales, anteriores a la solicitud de pensión”*.
- En los supuestos de enfermedad o accidente se percibe un *“subsidio diario” “equivalente a un porcentaje del salario promedio (percibido por el trabajador en el año inmediato anterior)”* que es, en caso de enfermedad, del 50% si está hospitalizado y del 60% si no lo está, y en el de enfermedad profesional o accidente de trabajo del 70% y del 80% respectivamente. Y se percibe a partir del 4º día de incapacidad temporal de origen común si no está hospitalizado y desde el primer día en los demás supuestos.
- Al trabajador con contrato indeterminado este subsidio se le paga por un máximo de 6 meses, prorrogables otros 6. Y en el supuesto de contrato por tiempo determinado hasta el fin al del contrato.
- La ley regula también los diversos supuestos de invalidez y de pensión a los familiares por causa de muerte del trabajador.

6.- Organización y política de cuadros. Los cuadros profesionales. Elección de los órganos de dirección

La promoción, formación y funciones de los “*cuadros profesionales*” fue otro de los temas planteados reiteradamente por los dirigentes sindicales, señalando las dificultades para cubrir esta función y su importancia, el papel esencial que deben jugar tras un adecuado proceso de formación. El objetivo es asignar a cada cuadro sindical profesional una o varias secciones sindicales, en función del tamaño de las empresas. Como ya se indicó, la afiliación y la regularización de las asambleas mensuales de afiliados fueron los temas más abordados en las discusiones del plenario, orientadas sobre todo a afirmar su necesidad e importancia.

El procedimiento de elección de los 53 miembros del Comité Nacional resulta peculiar. Se desarrolla un proceso escalonado, surgiendo propuestas desde las secciones sindicales de centro de trabajo. Desde éstas se propusieron en esta ocasión 1.250 nombres como “precandidatos”, que fueron reduciéndose en las discusiones de los niveles municipal y provincial, para llegar al Congreso un número de candidatos igual al de puestos a cubrir. En cada nivel se procede por consenso, sin estar prevista ni reglamentada la presentación y votación entre listas alternativas.

En el Congreso, tras la presentación de los candidatos, se distribuyen las papeletas con los nombres de los 53, y cada delegado señala los candidatos que vota. Solamente puede votar un máximo de, en este caso, 53 nombres, pudiendo dejar algunos en blanco añadiendo otros nombres distintos de los candidatos seleccionados en las etapas anteriores (aunque evidentemente con muy pocas posibilidades de salir elegidos). Salen elegidos los que obtienen más de la mitad de los votos de los delegados (más de 176 en este caso). En el supuesto, posible teóricamente, de no resultar todos los 53 con más del 50% de votos, se repite el proceso de consenso en las propuestas desde niveles inferiores, para cubrir los puestos pendientes.

En las votaciones realizadas en este 9º Congreso, salieron elegidos todos los 53 candidatos. Obtuvieron entre 246 y 250 votos de los 252 posibles.

De los 53 elegidos, el 67,9 % son mujeres, el 60,3 % se incorporan pro primera vez, el promedio de edad es de 42,4 años y el de afiliación sindical de 21 años. El 11,3% posee “nivel superior vencido”, 86,7% “nivel superior”, el 2% “nivel medio básico”. 20 de ellos están estudiando actualmente carreras universitarias. El 64,1 % son blancos y el 35,9% negros o mestizos.

Fue reelegido Secretario General para el próximo periodo de 5 años Manuel A. Ríos Medina, que accedió a esta función en 1995.

8.- Nuestra intervención en el 9º Congreso del SNTIL

Nuestra intervención en el Congreso se desarrolló en la Comisión Político-Ideológica. Señalé el interés que para el sindicalismo español tiene conocer de cerca la experiencia del sindicalismo cubano, en un momento en el que la globalización acerca más a los pueblos si cabe, de un país como es Cuba con tan importantes lazos históricos con el nuestro y cuya

Revolución tanto significó en su momento para la lucha antifranquista en España al demostrar que es posible la victoria de los pueblos.

Recordando la experiencia de la visita del mes de julio 2008, señalé nuestro interés por conocer el desarrollo de la voluntad expresada por el sindicalismo cubano de abordar la reforma del sistema salarial, cuestión que está en el meollo de las relaciones sociales, individuales y colectivas, de los trabajadores en todos los países. Con respecto a esta cuestión y a otras básicas en las relaciones laborales y en las condiciones de trabajo de las personas que organizamos y representamos en los centros de trabajo (como son la salud laboral, los sistemas de protección social, la negociación colectiva, etc.), afirmé nuestro interés por desarrollar programas de intercambio de experiencias y de cooperación entre nuestras dos organizaciones sindicales, particularmente en el marco de los programas de la Fundación Paz y Solidaridad de CC.OO. Terminé manifestando nuestra solidaridad frente al bloqueo de EEUU y proclamando la fraternidad de los trabajadores cubanos y españoles.

En la reunión posterior con el núcleo dirigente del SNTIL, junto a los temas ya apuntados antes, tuvimos ocasión de expresar nuestra opinión sobre el carácter de las delegaciones internacionales presentes y sus intervenciones en el Congreso, y también sobre las ausencias, a lo que nos respondieron afirmando por una parte lo que ya se indica como premisa en el Informe Central sobre sus *“relaciones fraternales y de cooperación recíproca, sobre la base del respeto mutuo y de no ingerencia en los asuntos internos de cada organización y país, con más de 35 organizaciones sindicales, ONGs y Grupos de Solidaridad de 25 países”*, e informándonos por otra de la amplitud de las invitaciones enviadas. Coincidimos al valorar el interés en ampliar este ámbito de relaciones internacionales, así como su escasa traducción en la presencia internacional en este 9º Congreso, a lo que nosotros añadimos nuestra opinión sobre el contenido de algunas de las intervenciones de las delegaciones extranjeras que en él se produjeron.

Manifestamos asimismo a los compañeros cubanos la disposición de las Federaciones Sindicales Europeas e Internacionales en las que participa FITEQA-CC.OO. a desarrollar formas de cooperación con el sindicalismo cubano, como lo fueron las invitaciones ya producidas al sindicalismo cubano diversos Congresos sindicales internacionales, trasladándoles además la disponibilidad para desarrollar formas concretas de cooperación por parte de la ICEM, como tuve ocasión de comentar recientemente con su Secretario General

Cuando, en la despedida de nuestra delegación en el aeropuerto, los compañeros cubanos nos plantearon un “¿Cuándo volvemos a vernos?” que no parecía protocolario, les respondimos que ahora dependía de ellos, en función de que concretasen su interés en desarrollar formas de cooperación, ya que a partir de las premisas muy generales ya afirmadas, estábamos dispuestos a impulsar las iniciativas que nos propusieran partiendo de la afirmación contenida en el Informe Central del Congreso, antes señalada, al situar sus relaciones sindicales internacionales (que entendíamos les interesara incrementar) en el sentido de respeto mutuo y no ingerencia, lo que no sólo no impide, sino que exige y debe complementarse con la sinceridad, claridad y franqueza en la formulación de opiniones y criterios, como hemos venido practicando entre el sindicalismo español y cubano.

Madrid, marzo 2009